



Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040046585

de 26-09-2024



"Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba en un empleo de carrera administrativa del Ministerio de Transporte, por autorización de uso de lista de elegibles para proveer nuevas vacantes, surgidas con posterioridad al Proceso de Selección No. 1429 de 2020"

LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las contenidas en el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, y el numeral 2 del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que a través del artículo primero de la Resolución No. 20243040005385 del 13 de febrero de 2024, se nombró en período de prueba a la señora **BEATRIZ ELENA ARIAS LANZZIANO**, identificada con C.C. No. 1.095.790.310, en el empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte, PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13, empleo asignado a la Dirección de Transporte y Tránsito, ubicada en la ciudad de Bogotá.

Que dando cumplimiento al artículo cuarto de la anterior resolución, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo "Grupo Notificaciones" de la Secretaría General del Ministerio de Transporte, mediante Oficio MT No. 20243040173331 del 20 de febrero de 2024, comunicó a la señora **BEATRIZ ELENA ARIAS LANZZIANO**, el nombramiento en período de prueba efectuado en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13, empleo asignado a la Dirección de Transporte y Tránsito, ubicada en la ciudad de Bogotá; informándole a su vez que, conforme lo previsto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, contaba con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo, y que una vez aceptado el nombramiento, debía tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, de acuerdo con el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

Que el citado oficio, fue enviado el día 20 de febrero de 2024, según certificado de comunicación electrónica, expedido por Servicios Postales Nacionales S.A.S con Id de mensaje 154837 a la cuenta de correo electrónico: elena.arias86@gmail.com.

Que mediante escrito radicado en el Ministerio de Transporte con el No. 20243030373952 del 05 de marzo de 2024, la señora **BEATRIZ ELENA ARIAS LANZZIANO** informó: "(...) amablemente me permito manifestar mi aceptación de dicho nombramiento en período de prueba al cargo Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, ubicado en la Dirección de Transporte y Tránsito (...)", además solicitó prórroga en los siguientes términos: "(...) Adicionalmente, de manera comedida, me permito solicitar la prórroga máxima establecida de noventa (90) días, (...)".

1



Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040046585

de 26-09-2024



"Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba en un empleo de carrera administrativa del Ministerio de Transporte, por autorización de uso de lista de elegibles para proveer nuevas vacantes, surgidas con posterioridad al Proceso de Selección No. 1429 de 2020"

Que mediante oficio del Ministerio de Transporte No. 20243410302611 del 18 de marzo de 2024, la Secretaría General, aceptó la solicitud de prórroga de posesión, quedando programada para el día 15 de julio de 2024.

Que en respuesta a la anterior comunicación, la señora **BEATRIZ ELENA ARIAS LANZZIANO**, mediante escrito radicado en el Ministerio de Transporte con el No. 20243031142342, del 11 de julio de 2024, informó: "(...) *amablemente me permito manifestar mi desistimiento al nombramiento en período de prueba al cargo Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, ubicado en la Dirección de Transporte y Tránsito que se realizó mediante Resolución No. 20243040005385 del 13 de febrero de 2024. (...)*".

Que el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017 dispone que, la autoridad nominadora podrá derogar el nombramiento cuando: "(...) *1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente título.*" (NFT).

Que en consideración a que la señora **BEATRIZ ELENA ARIAS LANZZIANO**, no aceptó el nombramiento efectuado mediante Resolución No. 20243040005385 del 13 de febrero de 2024, se hace necesario conforme a la ley, (i) Proceder con la derogatoria del nombramiento en período de prueba.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Derogar, el nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución No. 20243040005385 del 13 de febrero de 2024 a la señora **BEATRIZ ELENA ARIAS LANZZIANO**, identificada con C.C. No. 1.095.790.310, en el empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte, PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13, empleo asignado a la Dirección de Transporte y Tránsito, ubicada en la ciudad de Bogotá, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Ordenar, al Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa de la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte, reportar a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC a través del aplicativo SIMO 4.0, la expedición del presente acto administrativo y al Grupo Notificaciones de la Secretaría General, publicar en la página web y Movilnet de este Ministerio.

2



Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040046585

de 26-09-2024



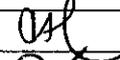
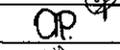
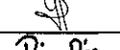
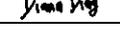
"Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba en un empleo de carrera administrativa del Ministerio de Transporte, por autorización de uso de lista de elegibles para proveer nuevas vacantes, surgidas con posterioridad al Proceso de Selección No. 1429 de 2020"

ARTÍCULO TERCERO. - Comunicar, el presente acto administrativo a la señora **BEATRIZ ELENA ARIAS LANZZIANO**, en la Carrera 12 No.115 - 42, de la ciudad de Bogotá y/o al correo electrónico elena.arias86@gmail.com.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA CONSTANZA GARCÍA ALCASTRO
Ministra de Transporte

Aprobó:	Claudia Helena Álvarez Sanmiguel	Asesora Despacho Ministra.	
Revisó:	Karoll García Vargas	Secretaria General.	
	Karent Gutiérrez Varón	Contratista Secretaria General.	
	Diana Carolina Guarín Cortés	Subdirectora del Talento Humano.	
	Alexandra Parrado Barreto	Asesora Subdirección del Talento Humano.	
Proyectó:	Yolanda Londoño Morales	Coordinadora Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa.	
	Diana Carolina Díaz López	Contratista Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa.	